INFORME SECRETARIAL: Palmira V. 7 JUL 2020. Al Despacho del señor Juez la presente diligencia, informando que como quiera que la Alcaldía Municipal de Palmira Valle ha dado contestación al oficio Nº 523 del 14 de Febrero de 2020 informando el ingreso mensual del demandado, quedando así verificada la capacidad económica del mismo, se encuentra pendiente proceder a fijar fecha para reanudar audiencia de conformidad con lo dispuesto en el acta Nº 023 de fecha 14 de febrero de 2020. Sírvase proveer.

ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A
DEMANDADO	OSCAR BARONA PALACIOS
PROVIDENCIA	AUTO Nº 817
RADICACION	765204003004-2019-00180-00
TEMAS Y SUBTEMAS	SE ENCUENTRA PENDIENTE FIJAR FECHA PARA REANUDAR AUDIENCIA
DECISIÓN	ORDENA FIJAR FECHA DE REANUDACION DE AUDIENCIA

Palmira V. 7 JUL 2020

En atención al informe secretarial que antecede, corolario resulta fijar nueva fecha para llevar acabo continuación de AUDIENCIA, conforme a lo dispuesto a través de Acta de audiencia Nº 023 del 14 de febrero de 2020, lo anterior, teniendo en cuenta que se había decretado la suspensión de la misma a efecto de que se acreditara el valor del ingreso económico del demandado por parte del pagador de la Alcaldía Municipal de Palmira V, por lo tanto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira Valle;

D I S P O N E

PRIMERO: FIJAR fecha para continuación de AUDIENCIA. Para tal fin señálese la hora 9 (nueve) AM del día 21 del mes Julio del año 2020. Líbrese el correspondiente telegrama a las partes-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
Juez

LO

Nº 051 de hoy
a las partes el auto que antecede
2 Julio 20
Secretario(a)

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle

En la fecha _____ notifico el auto anterior, mediante inclusión en la Lista de Estado No._____ (Art 295 C.G.P.)

ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario